

RESOLUCIÓN TEI AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03/2026.-

POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026–2031.-

San Lorenzo, 03 de agosto de 2026.-

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Acta N.º 03/2026 del Tribunal Electoral Independiente (TEI Ad Hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 03 de agosto de 2026, por la cual se procedió a la apertura de los sobres de inscripción de candidaturas para los cargos de Decano y Vicedecano, verificándose la documentación presentada por los postulantes conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en el Reglamento General para Elección de Decanos y Vicedecanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución CSU N.º 0286-00-2021. En dicha sesión, una vez realizada la verificación documental correspondiente, el Tribunal dispuso la publicación de las candidaturas en cumplimiento del calendario electoral vigente y de los plazos establecidos para el proceso electoral.-

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, N° 789/20/2026 “POR LA CUAL SE DESIGNAN COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO”.-

La Resolución TEI Ad Hoc del Consejo Directivo N° 01/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE DECANO Y VICEDECANO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026 – 2031 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

La Resolución N° 0286-00-2021, de fecha 26 de mayo de 2021 del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

POR TANTO:

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art.1º.-

PUBLICAR las candidaturas para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al periodo 2026–2031, conforme al detalle siguiente:

Candidato	Documentos presentados	Observación
Prof. Arq. Aníbal Salvador Maidana González C.I. N.º 494.109	• Solicitud oficial de inscripción. • Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. • Foto tipo carnet. • Certificado de Antecedentes Policial. • Certificado de Antecedentes Judiciales. • Copia autenticada del Título que acredita ser egresado de la Facultad. • Copia autenticada de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto). • Curriculum Vitae actualizado y firmado. • Programa de Gobierno.	• Se anexa al sobre lacrado documentación presentada vía correo electrónico: copia de cédula de identidad vigente, copia autenticada del título original, copia autenticada por Escribanía de la Resolución del CSU y copia del mencionado correo. • Se constata la ausencia de la Solicitud de Inscripción de Candidatura a Decano (Anexo I, página 41 de 47 de la Resolución N.º 0286-00-2021 – “Información del Candidato”).
Prof. Arq. Tomás Adrián Martínez Mora C.I. N.º 743.095	• Solicitud oficial de inscripción completa. • Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. • Foto tipo carnet. • Certificado de Antecedentes Policial. • Certificado de Antecedentes Judiciales. • Copia autenticada del Título que acredita ser egresado de la Facultad. • Copia autenticada de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto). • Curriculum Vitae actualizado y firmado. • Programa de Gobierno.	Presenta copia autenticada por Secretaría General del Rectorado de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto).
Prof. Arq. José Luis Pino Meza C.I. N.º 3.385.220	• Solicitud oficial de inscripción completa. • Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. • Foto tipo carnet. • Certificado de Antecedentes Policial. • Certificado de Antecedentes Judiciales. • Copia autenticada del Título que acredita ser egresado de la Facultad. • Copia de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto). • Curriculum Vitae actualizado y firmado. • Programa de Gobierno.	Presenta copia autenticada por Secretaría General del Rectorado de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto).

Art. 2º.-

PUBLICAR las candidaturas para ocupar el cargo de Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al periodo 2026–2031, conforme al detalle siguiente:





RESOLUCIÓN TEI AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03/2026.-

POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026–2031.-

Candidato	Documentos presentados	Observación
Prof. Arq. Patricia Baddouh BerniC.I. N.º 1.519.259	• Solicitud oficial de inscripción completa. • Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. • Foto tipo carnet. • Certificado de Antecedentes Policial. • Certificado de Antecedentes Judiciales. • Copia autenticada del Título que acredita ser egresada de la Facultad. • Copia de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto). • Curriculum Vitae actualizado y firmado. • Programa de Gobierno.	Presenta copia autenticada por Secretaría General del Rectorado de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto).
Prof. Arq. José Luis Pino MezaC.I. N.º 3.385.220	• Solicitud oficial de inscripción completa. • Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. • Foto tipo carnet. • Certificado de Antecedentes Policial. • Certificado de Antecedentes Judiciales. • Copia autenticada del Título que acredita ser egresado de la Facultad. • Copia de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto). • Curriculum Vitae actualizado y firmado. • Programa de Gobierno.	Presenta copia autenticada por Secretaría General del Rectorado de la Resolución de Nombramiento (Profesor Titular o Adjunto).

Art. 3º.- COMUNICAR y cumplido archivar.-

Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROME
Secretaria del TEI Ad Hoc



Prof. Lic. SERGIO CÁCERES MERCADO
Presidente del TEI Ad Hoc del Consejo Directivo